UNIVERSIDAD DE BURGOS

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLON OFICIAL
DIA HORA
ENTRADA: - 5 OCT. 2016 8:00
SALIDA:

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN TITULADO SUPERIOR A JORNADA COMPLETA PARA EL PROYECTO "*CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA EMPRENDEDORA*" EN LA UNIDAD DE EMPLEO FINANCIADO POR BANCO SANTANDER. –TÉCNICO DE EMPLEO-.

(PROCEDIMIENTO DE URGENCIA)

En el marco del Convenio de la Universidad de Burgos con Banco Santander para el ejercicio 2016, se han propuesto diversas actividades vinculadas a la comunicación, difusión y posicionamiento de la Universidad de Burgos en los distintos ámbitos en los que interactúa. Con ello, se pretende potenciar la visibilidad de la Universidad de Burgos en los diversos ejes estratégicos de nuestro entorno.

Banco Santander ha adquirido el compromiso de financiar estas actividades de la UBU en los distintos ámbitos. La duración de este proyecto coincide exclusivamente con el año 2016. La financiación aportada por Banco Santander queda afecta al desarrollo de estas actividades, en las que se deberá reflejar el patrocinio del Banco.

En base a este proyecto la Universidad de Burgos convoca 1 plaza de Titulado universitario a jornada completa (37,5 horas semanales) dirigida a realizar tareas de formación, consolidación y desarrollo de la Cultura Emprendedora que se desarrollará en la Unidad de Empleo.

La plaza, que se financia con cargo al Convenio con Banco Santander, se regirá de acuerdo con las siguientes bases:

1.- OBJETO

El objeto de este contrato es realizar tareas de formación consolidación y desarrollo de la Cultura Emprendedora que se desarrollará en la Unidad de Empleo.

2.- REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Requisitos generales:

- Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación legalmente establecida.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones. Los

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLON OFICIAL
DIA HORA
ENTRADA: - 5 OCT. 2016 8:00
SALIDA:

aspirantes propuestos deberán someterse a un reconocimiento médico por el Servicio de Prevención contratado por la Universidad de Burgos.

- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Nacionalidad: Podrán participar en esta convocatoria los españoles y los nacionales de Estados miembros de la Unión Europea, quienes gozarán de idéntico tratamiento y los mismos efectos que los nacionales españoles. Estas previsiones serán también de aplicación a los nacionales de aquellos Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea. Este contrato no estará sujeto a condiciones o requisitos basados en la nacionalidad.
- Esta posibilidad se entenderá siempre condicionada a que los aspirantes de nacionalidad de países no miembros de la Unión Europea se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral.

Requisitos específicos:

- Titulación: Encontrarse en posesión del título de Licenciado o Graduado/a en Administración y Dirección de Empresas o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- Se valorará la formación universitaria superior en Recursos Humanos y la formación complementaria en Coaching para la actitud emprendedora personal.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá acompañarse la documentación que acredite su homologación o reconocimiento.

3.- DURACIÓN Y CUANTÍA

El contrato a realizar será de obra o servicio determinado y vinculado a dicho proyecto. Tendrá una duración estimada de 1 año desde su formalización, con una retribución bruta mensual de 2.230,64 euros, en los que se encuentra incluido el prorrateo de las pagas extraordinarias. En ningún caso podrá extenderse más allá de la fecha prevista de finalización del proyecto, salvo que éste sea prorrogado.

La jornada laboral será de 37,5 horas semanales (7,5 horas diarias a realizar de lunes a viernes).

El abono queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el referido proyecto/contrato.

.

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLON OFICIAL
DIA HORA
- 5 OCT. 2016
ENTRADA: 8:00
SALIDA: ....

4.- FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el mismo día de su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad hasta el día 11 de octubre de 2016. Se presentarán únicamente en el Registro General de la Universidad (Edificio de Administración y Servicios sito en C/ Juan de Austria n°1, planta baja, 09001 Burgos), Registros Auxiliares, por registro telemático en la Sede Electrónica o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Vicerrectorado de Empleabilidad y Empresa.

Las solicitudes deberán presentarse mediante el modelo de solicitud que se adjunta en el anexo I dentro del plazo establecido y acompañadas de la siguiente documentación:

- Fotocopia compulsada o cotejada del D.N.I.
- Fotocopia compulsada o cotejada del Título Universitario o resguardo de haber abonado los derechos para su expedición.
- En su caso, fotocopia compulsada o cotejada de la documentación que acredite el segundo punto de los requisitos específicos.
- Currículum Vitae.

Los méritos alegados, por el interesado, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de la solicitud.

5.- ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS

Las solicitudes serán evaluadas conforme a los siguientes criterios:

A) Formación complementaria vinculada al objeto del proyecto.

B) Experiencia mínima de un año en dinamización de proyectos de innovación social para la inserción laboral. Se valorará especialmente proyectos orientados al ámbito universitario.

C) Conocimientos y experiencia en:
   - Fomento de la actitud emprendedora personal.
   - Desarrollo de actividades encaminadas a la sensibilización de la actitud emprendedora.
   - Formación en competencias emprendedoras a través del coaching e Inteligencia emocional.

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLON OFICIAL
DIA HORA
ENTRADA: - 5 OCT. 2016 8:00
SALIDA:

- Divulgación de la actitud emprendedora en la comunidad universitaria.

D) Desarrollo de herramientas en empleabilidad universitaria.

E) Fomento de las relaciones Universidad-Empresa.

F) Otros méritos

La Comisión de Selección podrá solicitar de los concursantes la verificación de los extremos recogidos en la documentación presentada, así como cuantas precisiones estimen oportunas. Esta verificación podrá serles igualmente exigida en el transcurso del proceso selectivo por otros órganos de la Universidad en el ejercicio de sus competencias.

La Comisión de Selección podrá requerir de los solicitantes, en todo momento anterior a la propuesta de adjudicación, una entrevista personal en la que valore las aptitudes, competencias y conocimientos del candidato/a.

La valoración de las solicitudes se realizará por la Comisión de Selección compuesta por las siguientes personas:

1. Presidente: José Luis Peña Alonso, Vicerrector de Empleabilidad y Empresa.

2. Vocal: D. Simón Echavarría Martínez, Gerente de la Universidad de Burgos.

3. Vocal: D. René Jesús Payo Hernanz, Vicerrectorado de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales.

4. Vocal: D. Juan Manuel Manso Villalaín, Vicerrectorado de Planificación, Servicios y Sostenibilidad.

5. Secretaria: María José Barcenilla Berlanga, Técnico de Empleo Unidad de Empleo.

En el plazo 3 meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión de Selección propondrá la adjudicación del contrato al Rector, la cual se hará pública en el Tablón de Anuncios de la Universidad y en la página Web de la Universidad de Burgos.

UNIVERSIDAD DE BURGOS
TABLON OFICIAL
DIA HORA
ENTRADA: - 5 OCT. 2016 8:00
SALIDA:

Si a juicio de la Comisión, entre los candidatos, no se encontrara el perfil idóneo para cubrir el puesto, la plaza podría quedar desierta.
Si se produce la renuncia o baja de la persona contratada, podrá ocupar la vacante el candidato que figura como suplente. En caso de sustitución, el periodo transcurrido será irrecuperable a efectos de duración del contrato.
Las discrepancias que pudieran derivarse de la interpretación de estas bases y de su aplicación, serán resueltas por la Comisión de Selección.

6.- PLAZO DE RESOLUCIÓN

En el plazo máximo de 3 meses desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes el Rector dictará Resolución Rectoral de adjudicación de la plaza.
En caso de que no se llevase a cabo la resolución de la concesión en el plazo señalado o en su prórroga, se entenderán desestimadas las solicitudes.
Contra la Resolución de adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos que por turno corresponda, sin perjuicio del recurso potestativo de reposición que podrá interponerse ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes.

7.- OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

El beneficiario de esta plaza tendrá las obligaciones de prestar su colaboración durante su jornada laboral en la Unidad de empleo en las siguientes actividades:

- Fomento de la actitud emprendedora en la comunidad universitaria.
- Proyectos de innovación social de empleabilidad.
- Desarrollo de políticas innovadoras en emprendimiento personal.
- Relación Universidad-Empresa en programas de mejora para la empleabilidad.
- Coaching en empleabilidad y orientación profesional.
- Vinculación de programas universitarios a la sociedad para la adquisición de habilidades y competencias singulares en actitud emprendedora.
- Apoyo a iniciativas de orientación laboral y formación de la Unidad de Empleo.
- Apoyo al desarrollo de políticas universitarias centradas en la empleabilidad.
- Apoyo a iniciativas de dinamización Universidad-Empresa.

Burgos 4 de octubre de 2016

José Luis Peña Alonso

IN ITINERE VERITAS BVRGENSIS VNIVERSITAS